



Reglamento General del Evento

1. Organizador

1.1

El WS es organizado por la Asociación Tucumana de Agencias de Viajes y Turismo, la que en adelante será llamada el Organizador.

1.2 Sede De organizador

ATAVYT – Maipú 41 3° piso D, San Miguel de Tucumán, Tucumán, 4000, Argentina. Correo electrónico a atavyt@gmail.com .

2. Carácter de la Exposición

El WS de ATAVYT es una exposición de carácter profesional, destinada a visitantes del sector de Agencias de Viajes y Turismo.

3. Fecha y Lugar de la Exposición

El XXXVI WS ATAVYT tendrá lugar el día 19 de Abril de 2023, en la sede del HOTEL HILTON GARDEN INN, ubicado en Miguel Lillo 365, en el horario de 10 a 15 hs.

Siendo la planificación horaria de la siguiente manera:

Armado de escritorios 09 horas.

Desde las 10 hs. Abierta a todas aquellas agencias legalmente habilitadas por Mintur.

4. Disposiciones Generales

Las normas del presente reglamento son de cumplimiento obligatorio. El organizador está facultado para prohibir o clausurar los escritorios que no se ajusten a estas disposiciones, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna, y/o aplicar multas por incumplimiento de los reglamentos y/o anexos. Es responsabilidad de cada expositor los deterioros que puedan producirse en el escritorio/hotel por su personal o persona contratada por éste.

5. Expositores

Podrán participar los proveedores de servicios turísticos y aquellas empresas vinculadas al rubro turístico así como también instituciones que involucren al sector, tanto en el ámbito nacional como el internacional.





6. Grupos de Productos

Operadores Mayoristas

Aerolíneas

Hoteles

Agencias de Viajes Receptivas

Asistencia al Viajero

Sistemas Informáticos para el Sector

Destinos Turísticos (entes oficiales de Turismo)

Instituciones (Asociaciones, cámaras, federaciones, etc.)

Otros relacionados al rubro.

7. Admisión para la contratación de escritorios

7.1 La admisión se efectuará sobre la base de información brindada por la empresa aspirante en el Formulario de Inscripción. Esta no asegura la aceptación de la empresa solicitante, de sus productos, ni ubicación determinada.

Previo depósito del 50% del valor del espacio contratado.

7.2 La ubicación del escritorio y las dimensiones las determina el organizador, atendiendo los intereses generales de la exposición.

7.3 El organizador se reserva el derecho de reubicar los espacios reservados cuando medien razones técnicas que justifiquen dicho proceder.

7.4 El costo de cada escritorio, espacio o living, lo definirá el organizador con anticipación.

7.5 El organizador se reserva el derecho de admisión de expositores.

7.6 El costo del escritorio, espacio o living contratado deberá estar pago en su totalidad antes de la fecha del evento. Caso contrario no podrá ingresar al evento.

7.7 En cada escritorio, no pueden estar presentes más expositores que los indicados, por Protocolo COVID19. El uso de tapabocas es obligatorio.



Maipú 41 - 3º Piso - Oficina D,
S. M. de Tucumán

+54 - 381 - 430 9146

info@atavyt.com.ar



8. Admisión de visitantes

8.1 Profesionales: Personal de Agencias de Viajes legalmente constituidas con su tarjeta personal de identificación. Funcionarios públicos y otros invitados especiales relacionados al sector turismo.

Por tratarse de un evento para profesionales y empresarios del sector, no se permitirá el ingreso a menores de 16 años, ni el ingreso de animales de ningún tipo.

9. Condiciones de participación

9.1 El armado y montaje es escritorios estará a cargo del personal del Hotel HILTON GARDEN INN.

Equipamiento incluido:

Escritorios

1 Escritorio con 4 Sillas para expositor y visitantes.

Cartel identificador de la empresa contratante

Coffee para operadores

WI FI

Limpieza

El escritorio es entregado en perfectas condiciones de limpieza.

Armado de escritorios

Horario del evento: 10 a 15 hs. El escritorio deberá estar listo a las 09.00 hs y no podrá ser desmontado antes del horario de cierre.

Aquella empresa que no tenga su escritorio en condiciones listo a las 10 hs del día del evento para recibir los visitantes, será sancionado con el cobro del 10% del costo del espacio contratado.

La decoración no podrá exceder los límites del espacio contratado y/o asignado.

Bajo ningún punto de vista está permitida la obstrucción de puertas de salidas de emergencia.





9.2 No ocupación

La renuncia del expositor a ocupar el espacio solicitado y/o asignado y la no ocupación del escritorio por el expositor faculta al organizador a cancelar la condición de expositor y el derecho al escritorio con pérdida total para el expositor de las sumas acreditadas. En este caso el organizador podrá disponer del espacio en la forma que estime conveniente para los intereses generales de ATAVYT.

9.3 Cesión

El expositor no podrá ceder, compartir, vender, locar, donar ni transferir su escritorio o espacio contratado o parte del mismo, salvo expresa autorización por escrito del organizador.

9.4 Cancelación

Si el expositor decide cancelar o modificar su participación, el organizador confirmara si tal cancelación es aceptada.

El expositor deberá informar al organizador en forma fehaciente hasta 20 días antes del inicio del evento su decisión de cancelar su participación. En este caso el expositor el expositor deberá abonar el 30% del total del importe correspondiente al espacio contratado en concepto de multa. El expositor deberá abonar el 50% del espacio contratado si cancelara su participación 15 días antes y el 100% de la superficie si lo hiciera pasados los 7 días previos al inicio del evento.

El organizador se reserva el derecho de anular o aplazar el evento así como modificar la duración o las horas de apertura del mismo, sin que el expositor tenga derecho a reclamarle indemnización alguna al organizador. En caso que el evento se anule por completo se reembolsaran los importes pagados por concepto de contratación de espacio.

9.5 Exclusión del expositor

El organizador puede prohibir la oferta de productos o servicios/presentaciones si estas no llegasen a ser legales y expulsar al expositor de la exposición y de futuras exposiciones.

10. Obligaciones del expositor

10.1 El organizador no asume la responsabilidad por los daños o perjuicios que sufra el expositor, su personal o bienes y/o terceras personas durante su permanencia en el evento. No se reconocerá indemnización alguna por robo, hurto, incendio, explosión, accidentes, etc., el expositor será el único responsable.





INSTITUCIONAL

El expositor devolverá al organizador el espacio alquilado en las mismas condiciones que le fuera entregado. Si se comprobara deterioros el organizador procederá a la reparación por cuenta y orden del expositor.

El expositor está obligado a disponer de personal para la atención del escritorio durante el horario del evento.

11. Incumplimiento

Ante cualquier incumplimiento del presente reglamento el organizador podrá cobrar multas o realizar sanciones según el criterio de la comisión directiva.



 Maipú 41 - 3º Piso - Oficina D,
S. M. de Tucumán

 +54 - 381 - 430 9146

 info@atavyt.com.ar